



AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

COMISION DEPORTIVA AUTOMOVILISTICA

Rally Argentino 2017 Reglamento Deportivo

Modificaciones realizadas:

1. Evaluación de organización – Aplicación de sanciones al responsable (Art. 1)
2. Cambio en el Colegio de Comisarios (Art. 3)
3. Modificación en la Clase RC2 – Incorporación de los Maxi Rally con motores turbo (Art. 4)
4. Requisitos para ser campeón – Obligatoriedad de participaciones y ausencias (Art. 5.3)
5. Copa Sénior (Art. 5.6)
6. Enlaces (Art. 7.1.5)
7. Pilotos prioritarios (Art. 8.1)
8. Especificaciones sobre Libros de Ruta (Art. 9.2)
9. Sanciones para faltas en reconocimiento (Art. 15.2)
10. Identificación en autos de reconocimiento (Art. 20.1)
11. Cambios en los reconocimientos – Controles (Art. 20.3)
12. Desarrollo del Shakedown – Grupos y cámaras exteriores (Art. 24.2)
13. Desarrollo de las actividades promocionales en el Shakedown – Seguridad (Art. 24.7)
14. Instrucciones para oficiales deportivos y controles (Art. 25.4 – 25.5 – 25.6)
15. Incorporación de cámaras en autos de seguridad (Art. 25.10)
16. Requerimientos de seguridad en el Parque de Servicio y Parques Cerrado (Art. 25.10.8)
17. Carteles de seguridad y procedimiento ante accidentes (Art. 33.2 – 33.3)
18. Asignación de números en la RC2 por incorporación de los Turbo (Art. 36.1)
19. Orden de largada en la Etapa 1 (Art. 38.2)
20. Enganche y posicionamiento (Art. 38.4)
21. Presentación en controles horarios sin la tripulación (Art. 39.2.2)
22. Identificación de mecánicos en las ZAR (Art. 43.2.1)
23. Requerimientos organizativos (Anexo 1)